REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURACAUTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 02/ 2016

CONCEJO – I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN

La Secretario Municipal (S) de Curacautín, que suscribe, ministro de fe de las actuaciones de la corporación edilicia, en virtud a lo dispuesto en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por D.F.L. 1 de 2006, del ministerio del interior, viene en dar a conocer que el honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 05 de Enero de 2016, presidida el por el Sr. Jorge Saquel Albarran, Alcalde de la Comuna, **APROBÓ POR UNANIMIDAD:**

QUE LA DIETA QUE CORRESPONDERÁ PERCIBIR A LOS SRS. CONCEJALES DE LA COMUNA, DURANTE EL PERIODO 2016, SERÁ DE 15,6 UTM MENSUALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del presidente del Concejo Municipal, Sr. Jorge Saquel Albarran, y
Concejal Sr. Manuel Sandoval Zapata,
Concejal Sr. Patricio Abarzúa Saavedra,
Concejal Sr. Miguel Toro Quirilef,
Concejal Sra. María Verónica Motrán Garrido,
Concejal Sr. Zaudiel Mora Salazar, y
Concejal Sra. Sara Castillo Pinilla.

I. MUNICIPALIDAD CURACAUTIN SECRETARIA MUNICIPAL

GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GKWS/gkws
DISTRIBUCION:
- Administración
- Finanzas
- Secretaria Concejo
- Partes